



DESIGNASE A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, PARA CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-1-LE19, CORRESPONDIENTE A LOS "SERVICIO DE MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES" PARA SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000064

VALDIVIA, 22 ENE 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2019.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°272/64/2018, de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución exenta N° 31 de fecha 10 de enero de 2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que "Autoriza llamado y aprueba bases para la licitación pública ID 5751-1-LE19 Servicio de mantenciones y reparaciones de servicios generales de SERVIU Región de Los Ríos".

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESIGNASE** a los funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos para conformar la comisión evaluadora de las ofertas, correspondiente a la licitación pública ID **5751-1-LE19**, correspondiente a "**SERVICIO DE MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES**" para SERVIU Región de Los Ríos.
 - **Joselyn Mora Contreras**, Profesional, OIRS-SIAC.
 - **Olga Venegas Abarzúa**, Profesional, Sección Gestión de Personas.
 - **María José Molina Olivera**, Profesional, Sección Servicios Generales.
2. **DEJESE CONSTANCIA** que la apertura electrónica de las ofertas, de la licitación pública ID 5751-1-LE19, "**SERVICIO DE MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES**", se realizará el día lunes 21 de enero 2019, a las 15:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

RAÚL ESCÁRATE PETERS
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

REP / OVA / MMO / JCB

Número interno sección: 022 de fecha 21/01/2019.

TRANSCRIBIR A:

- 1) Joselyn Mora Contreras, SERVIU Región de Los Ríos.
- 2) María José Molina Olivera, SERVIU Región de Los Ríos.
- 3) Olga Venegas Abarzúa, SERVIU Región de Los Ríos.
- 4) Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos.
- 5) Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓



AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-1-LE19 "SERVICIO MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

000031

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALDIVIA,

10 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Que, debido a el Director titular de este Servicio temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso final del artículo 4º, y artículo 79 y siguientes, todos del Estatuto Administrativo, procedo a suscribirla como subrogante, por el solo ministerio de la ley.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de contar con servicios de mantenciones y reparaciones de servicios generales para los bienes muebles e inmuebles que son de propiedad de este Servicios, considerando que a la fecha no contamos con profesionales que realicen dichos servicios, por lo que es necesario contratar una empresa externa.
- b) Que la Encargada de Adquisiciones de SERVIU Los Ríos Srta. Jocelyn Cuevas, examinó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal www.mercadopublico.cl y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a) **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública ID N° 5751-1-LE19, "SERVICIO MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS".
- b) **APRUEBANSE y TRANSCRÍBENSE** a continuación las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondiente a la propuesta pública ID N° 5751-1-LE19, para la contratación de "SERVICIO MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS", cuyo texto es el siguiente:

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad de compra	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
R.U.T.	61.818.002-6.
Dirección	Avenida Alemania N° 799.
Comuna	Valdivia.
Región en que se genera la Adquisición	Los Ríos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Número de Adquisición	5751-1-LE19.
Nombre de Adquisición	Mantenciones y reparaciones de servicios generales en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la XIV Región de Los Ríos.
Descripción	Prestación de servicios que permitan atender requerimientos de mantención y reparación en los rubros de: Gasfitería, electricidad, carpintería, albañilería, mueblería y otros, para inmuebles del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.
Duración del contrato	Desde el 31 de enero de 2019 al 31 diciembre de 2019. Se considera posibilidad de renovación de acuerdo a solicitud fundada por parte de la administradora del contrato, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria. La renovación procederá por una sola vez y será facultad de SERVIU Los Ríos determinar su duración, la que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2020.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública igual o superior 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).
Tipo de Convocatoria	Abierta.
Moneda	Peso Chileno.
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	11-01-2019 20:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	11-01-2019 20:35:00
Fecha Final de Preguntas	13-01-2019 16:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas	14-01-2019 16:05:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	21-01-2019 15:30:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	21-01-2019 15:35:00
Fecha de Adjudicación	31-01-2019 20:30:00

4. ANTECEDENTES A INCLUIR EN LA OFERTA.

Los oferentes deberán adjuntar firmado los siguientes documentos:

Antecedentes Administrativos	<ol style="list-style-type: none">Anexo N° 1 - Individualización del Oferente. (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).Anexo N° 2 - Conocimiento de las presentes bases. (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).Anexo N° 3 - Declaración jurada manifestando <u>no haber sido condenado en los últimos 2 años</u> por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).Adjuntar listado de las empresas donde se prestó servicios de mantención de edificios. El presente listado deberá ser concordante con la documentación que ingrese para acreditar la experiencia. Descargar anexo Declaración jurada en el portal).Anexo N° 4 - Adjuntar a este anexo documentos que acrediten experiencia emitidos por las empresas donde se prestó servicios de mantenciones y
------------------------------	--

	reparaciones de edificios. 6. Anexo N° 5 - Currículum de la empresa en formato libre.
Antecedentes Económicos	Anexo N° 6 Formulario Oferta Económica (Descargar formulario en el portal). La oferta del proveedor que no presente el documento solicitado, se declarará inadmisibles.

NOTA: La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en el punto 4 de las presentes Bases será causal de rechazo de las propuestas, previo uso por parte de la comisión evaluadora de la facultad indicada en el ítem "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de estas bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- ✓ **Inhabilidades para ofertar:** El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.
- ✓ **Instrucciones para presentar Ofertas:** Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.
- ✓ **Emisión de la orden de compra:** La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
- ✓ **Plazo de validez de ofertas:** Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.
- ✓ Ser persona Natural o Jurídica emisor de facturas (Contribuyente de 1º Categoría).

6. REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO

PERSONA NATURAL

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará **NO** haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (Incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6º del artículo 4º, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de Identidad de la persona natural

adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

PERSONA JURIDICA

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- **Condenas por delito de cohecho:** haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del libro segundo del código penal.
- **Deudas tributarias:** Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 2000 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- **Deudas previsionales y laborales:** Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- **Sentencias por presentación de documentos falsos:** La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- **Deudas Estado de quiebra:** Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- **Suspensión o eliminación del registro:** Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- **Condenas por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos de los trabajadores.**
- **Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador:** Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia legalizada RUT de la empresa.
- Declaración jurada manifestando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que *"Ningún órgano de la Administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco"*.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
Cumplimiento de los requisitos formales	5%
Precio	35%
Experiencia	30%
Inclusión con enfoque de género	5%
Garantía de los servicios ejecutados	10%
Disponibilidad para ejecutar los servicios	15%

NOTA: En las operaciones aritméticas que se efectúen durante la evaluación se utilizarán dos decimales.

- ✓ **Cumplimiento de requisitos formales:** El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá una ponderación del 5%.
El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.
- ✓ **Inclusión con enfoque de género** Los oferentes participantes obtendrán un 5 por ciento en este criterio, en los siguientes casos:
 - El oferente que sea persona natural de sexo femenino. En el caso de que la oferente no se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar a su oferta una copia de su cedula de identidad. Si se encuentra inscrita, no será necesario adjuntar documentación adicional si se encuentra disponible en dicho registro su certificación de contar con Sello Mujer.
 - El oferente es una microempresa propiedad mayoritaria de una (as) mujer (res): En el caso de los proveedores que se encuentren inscrito en el registro de Chileproveedores, deberán acompañar un instrumento público que dé cuenta de los

socios actuales de la empresa, o la certificación de contar con el Sello Mujer o que el 50 de la administración del negocio es de una o más mujeres. Por ejemplo, copia de la escritura de constitución y de sus posteriores modificaciones o del certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen. En el caso de Empresa creadas en un día podrán acompañar copia de sus estatutos vigentes.

- Para pymes y grandes empresas: Que el 25 de la administración del negocio es de una o más mujeres. En el caso de oferentes inscritas en el Registro de Proveedores no deberán acompañar documentación adicional si la señalada precedentemente se encuentra disponible en dicho registro de sello mujer.
- El oferente que acredite paridad de género en sus contrataciones: evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la misma empresa (oferente) en el mes anterior a la presentación de la oferta. Se le asignará un 5 al oferente que posea en su empresa un 50 o superior de trabajadores de sexo femenino. Se deberá adjuntar última planilla de cotizaciones de seguridad social parada en previred o algún documento equivalente.
- Que la Gerente General o su equivalente sea mujer o Directiva esté representada por un porcentaje mayor de mujeres.
- ✓ **Precio:** Se calculará de a siguiente forma: Menor precio ofertado multiplicado por 35 y dividido por precio ofertado.
- ✓ **Experiencia:** Se acreditará los años de experiencia de los rubros solicitados con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron el servicio tales como certificados, resoluciones, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos:
 - Experiencia interior a 1 año = 0%.
 - Experiencia de 1 año = 10%.
 - Experiencia de 2 años en adelante = 30%
- ✓ **Disponibilidad para ejecutar los servicios:** El menor plazo ofertado multiplicado por 15 y dividido por el plazo oferta.
- ✓ **Garantía de los servicios ejecutados:** Debe ser expresado en meses, se calculará al tiempo ofertado multiplicado por 10 y dividido en mayor tiempo ofertado de garantía.

8. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en Base a	Precio Referencial.
Moneda	Peso Chileno.
Monto Total Estimado mensual	\$16.000.000.
Observaciones	Impuestos incluidos.
Fuente de Financiamiento	2206001.
Duración de Contrato	Contrato de ejecución en el tiempo.
Tiempo del Contrato	11 meses.
Plazo de pago	30 días.
Opciones de pago	Cheque o transferencia.
Nombre Responsable de Pago	Patricia Lagos Harvez.
Email Responsable de pago	plagos@minvu.cl
Teléfono	63 2 232 208.
Nombre responsable contrato	María José Molina Olivares
Email	mmolinao@minvu.cl
Teléfono	63 2 283 524.

9. SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de Subcontratación	Se prohíbe Subcontratación.
Circunstancia y alcances de las prohibición	Atendida la naturaleza de los servicios requeridos, éstos no se podrán subcontratar.

10. NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS.

Tipo de Documento	Boleta de garantía o instrumento financiero de la misma naturaleza.
Beneficiario	Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
Vigencia garantía	60 días hábiles después del término del servicio.
Fecha de Vencimiento	26-03-2020.
Monto en pesos	3% del valor total anual adjudicado.
Descripción	Correspondiente a la Licitación Pública "SERVICIO MANTENCIONES Y REPARACIONES DE SERVICIOS GENERALES DE SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS PARA EL AÑO 2019". Ésta será por un monto del 3% del valor total del contrato.
Glosa	"Garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del

	<p>contrato y de las obligaciones laborales y sociales de Licitación Pública ID 5751-1-LE19".</p> <p>En los casos que el instrumento de garantía no permita indicar glosa, deberá ser señalada por el oferente en documento adjunto.</p>
Forma y oportunidad de restitución	<p>Esta garantía no devengará intereses ni reajustes y será devuelta al adjudicatario sólo una vez expirada su vigencia, es decir, 60 días hábiles después del término del servicio, siempre y cuando el adjudicatario cumpla con el pago de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, el que se acreditará según certificado que otorgará la Dirección del Trabajo.</p>

NOTA: El ingreso de la boleta de garantía al departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, se deberá realizar en un plazo de 15 días corridos, contados desde el día de adjudicación de la presente Licitación Pública.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Invitación a ofertar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos invita a los oferentes especializados en el rubro de gasfitería, electricidad, carpintería, albañilería, mueblería, ceramistas, entre otros, que se encuentren interesados en realizar las mantenciones y reparaciones de edificios en los inmuebles del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

Las ofertas deberán ser presentadas en valores netos en el portal y en el anexo económico se deberán incluir valores netos, impuestos y otros (todo incluido).

Descripción de los servicios a contratar

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos cuenta con dependencias en las siguientes Direcciones:

- Avda. Alemania 799, 797 y 793 - Valdivia, Dirección Regional de SERVIU Los Ríos.
- Chacabuco 751 y 767 - Valdivia, Edificio Programa Campamentos y Entidad Patrocinante SERVIU Los Ríos.
- Letelier 447 - La Unión, Departamento Provincial del Ranco.
- Camino Roble Huacho KM 2 - Panguipulli, Cabañas de Propiedad SERVIU Los Ríos.
- Calle Antonio Duce Intersección Niebla, Quincho de Propiedad SERVIU Los Ríos.
- Avda. Prat #1781 - Valdivia, Casona de de Propiedad SERVIU Los Ríos.
- Magallanes, Block 2654, Depto. 23 - Valdivia, departamento de Propiedad SERVIU Los Ríos.

Los servicios solicitados se requerirán cuando existan dichas necesidades mediante la respectiva solicitud al proveedor, quien remitirá la cotización que corresponda, señalando plazo de ejecución. Existiendo disponibilidad presupuestaria se aceptará la cotización y se procederá a emitir la orden de compra correspondiente.

- a) Gasfitería:** Comprende lavaplatos, cocinas, baños y además artefactos conectados a la red de agua potable, tales como, lavamanos, estanques, sifones, tazas W.C., urinarios y otros; y las reparaciones menores de estos artefactos entendiéndose por tales, cambio de llaves, vástagos, empaquetaduras de llaves, destape de tazas W.C., lavaplatos y lavamanos, limpiar sifones, ajustar y soldar cañerías visibles, recambio en el sistema de silenciosos y otros similares.
- b) Electricidad:** Comprende reparaciones menores de las instalaciones visibles, tales como, Interruptores, luminarias, focos, ampolletas, tubos, partidores, ballants, extractores de aire y otros artefactos eléctricos de uso doméstico.
- c) Mobiliario:** Comprende reparaciones menores de las instalaciones tales como, sillas, mesas, escritorios, estantes, kardex, pizarras, entre otros.
- d) Otros arreglos varios:** Arreglos de ventanas, puertas, chapas, cañerías, ductos generales del inmueble, y otros propios de los inmuebles, edificaciones, instalaciones, accesos, cierres perimetrales, estacionamientos, jardines, etc., de acuerdo a los requerimientos del SERVIU.
- e) Herramientas:** Todas las herramientas, equipos, materias primas, útiles, manos de obra y, en general, todos los insumos necesarios para llevar a cabo los trabajos a que se refiere la presente licitación, serán de cargo y responsabilidad del adjudicatario. Deberán ser de primera calidad y todo insumo que se utilice y/o instale deberá ser nuevo.

Evaluación de las ofertas presentadas

El Servicio adjudicará la propuesta que ocupe el primer lugar en el cuadro de evaluación. Además, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, rechazar todas las propuestas si las mismas no se ajustan a las presentes bases y demás documentos que la integran, sin que esto de derecho a los oferentes a ejercer acción alguna, o a reclamar indemnización de ninguna especie. Para estos efectos se designará una comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios

(as) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes
Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl .
Mecanismo de resolución de empates
En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio " Precio ".
En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio " Experiencia ".
De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio " Garantía de los Servicios ".
De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio " Disponibilidad para ejecutar los servicios ".
De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio " Inclusión con enfoque de género ".
De persistir el empate, se seleccionará la oferta que presente mayor puntaje en el criterio " Cumplimiento de los requisitos formales ".
De persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que ingreso primero en www.mercadopublico.cl .
Finalmente, si aún persiste el empate, el o la Director (a) Regional o subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, conforme con los intereses del Servicio.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación
La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Adjudicación
Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.
La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.
Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl , estas se responderán a través de la plataforma.
Readjudicación
Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.
Notificación de la adjudicación
Una vez adjudicada la propuesta, se notificará al oferente mediante correo electrónico (contacto informado en la oferta) y se solicitará que dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha en que se publique la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl , el adjudicatario deberá entregar al Servicio los siguientes antecedentes,

esto siempre y cuando no se encuentren adjuntos en el portal de chileproveedores:

- a) En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, copia de la escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones). Además, deberá adjuntarse copia del extracto de la escritura social, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, y copia de publicación en el Diario Oficial. En defecto de lo anterior y en los casos en que corresponda, se presentará copia de la constitución social en el Registro electrónico de Empresas y Sociedades. En el evento que no constare el representante legal en los documentos antes referidos, deberá adjuntarse la documentación en que figuren las correspondientes personerías de las personas facultadas para actuar en representación de la entidad.
- b) Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica, emitido por la autoridad o el Registro pertinente, con una antigüedad de emisión de no más de sesenta días corridos anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. A modo de ejemplo: certificados de vigencia emitidos por el Registro de Comercio, tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, colectivas o anónimas. Certificado deben señalar a quien corresponde la representación legal de la persona jurídica.
- c) Copia del rol único tributario de la persona jurídica.
- d) Si el adjudicatario fuere una persona natural, deberá acompañar fotocopia autorizada ante Notario de la Patente Municipal Vigente, con el objeto de acreditar el funcionamiento del oferente como prestadora del servicio de mantención y reparación de edificios.
- e) Toda la documentación solicitada en los párrafos anteriores deberá adjuntarse en original o fotocopia autorizada ante Notario.

Contratación

Al considerarse servicio **estándar de simple y objetiva especificación**, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (*Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas*). Dicha prestación de servicio comenzará a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En caso que se disponga término al contrato previo al 31 de enero de 2020 por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término.

El servicio contratado podrá ser renovado fundadamente por el mismo periodo por una sola vez, así como también podrán realizarse modificaciones de este mismo de acuerdo a la cláusula "Modificaciones y termino anticipado" de las presentes bases administrativas.

El monto del contrato podrá ser aumentarse por un monto no interior al 30% del valor total contratado.

Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, por mes vencido, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de ingreso a la oficina de Partes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, ubicada en Avenida Alemania Nº 799 de la ciudad de Valdivia. Dicho ingreso deberá considerar adjuntar los siguientes documentos requeridos para el pago:

- ✓ **Factura electrónica** emitida a nombre del SERVIU Los Ríos.
- ✓ **Certificado emitido por la Dirección de Trabajo** y que corresponde al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del mes anterior a la facturación, la cual no deberá poseer deudas.

Los antecedentes mencionados en este ítem, deberán contar con el visto bueno de la encargada de contrato, quien se asegurará que la documentación esté acorde a lo estipulado en las bases administrativas de este servicio.

Obligaciones del adjudicado

El oferente adjudicado a través de sus operarios y supervisores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, requiere que el servicio contratado permita atender requerimientos de mantención y reparación en los rubros de gasfitería, electricidad, carpintería, albañilería, mueblería y otros, para los inmuebles donde funciona el SERVIU Los Ríos. Se deja establecido que el Prestador de Servicio se obliga a:

- a) Efectuar los servicios solicitados, según descripción indicada en las cotizaciones solicitadas. Los servicios solicitados y valorizados en el Anexo Nº1 es referencial y no taxativo. Su finalidad es determinar valores estandarizados y definir la oferta más conveniente para el Servicio.
- b) Respetar calidad y precio de la oferta.
- c) Prestar un servicio eficiente y oportuno de tal manera, que los arreglos de gasfitería,

electricidad, carpintería, albañilería, obras menores y otros arreglos varios, no paraliquen el habitual funcionamiento del SERVIU.

- d) Facturar al SERVIU Región de Los Ríos.
- e) El personal que desempeñe los trabajos en el inmueble del SERVIU, deberá contar con contrato de trabajo y estar asegurado en una mutual autorizada ante accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley N° 16.744). La empresa deberá estar dispuesta a certificar dicha afiliación y protección especial a sus trabajadores.
- f) Se enfatiza que la empresa deberá estar dispuesta a efectuar los servicios en horarios que no interrumpen con las operaciones normales del inmueble o cuando estos se realicen en horarios de trabajo deberá evitar en todo momento entorpecer las actividades de atención al público y las normales que los funcionarios llevan a cabo.
- g) La empresa deberá proteger las instalaciones, infraestructura, equipamientos u otros que se ubiquen en el sector de trabajo o alrededor de ella, de manera tal de evitar los riesgos de daños o perjuicios.
- h) El personal de la empresa, deberá permanecer identificado siempre que permanezca al interior del inmueble.
- i) La empresa deberá contar con el equipamiento y la Infraestructura especializada, de acuerdo a los servicios sujetos de la presente licitación.

- j) El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones correspondientes este servicio contratad. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos.
- k) El (la) adjudicatario (a) será responsable y, por ende, estará obligado (a) a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio, con ocasión del desarrollo de los servicios contratados.
- l) El (la) adjudicatario (a) deberá acreditar el cumplimiento de las normas sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como el pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación.

En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.

Documentos Integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Causales de modificación y término anticipado

Término anticipado: La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el servicio contratado no se iniciare en la época señalada en las presentes bases;
- 2) Si el servicio contratado se prestare parcialmente;
- 3) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
- 4) Si el servicio contratado no cumpliera con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas en las bases o del contrato que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos;
- 5) Si el prestador de servicio no cumple con la remuneración comprometida a pagar a sus trabajadores.
- 6) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 7) En caso que las multas cursadas sobrepasen el 5%.
- 8) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 9) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- 10) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
- 11) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento durante su vigencia, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 precedentes, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

Causales de modificación: De acuerdo a necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, ya sea por casos fortuitos u otros debidamente justificadas, se podrán realizar modificaciones del contrato, ya sea para renovación de contrato y/o aumento del monto contratado.

De acuerdo al 77 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, donde indica "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11. PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS:

Nº	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	80111613	1	Unidad	Mantenimiento y reparación en los rubros de gasfitería, electricidad, albañilería, mueblería y otros, para los inmuebles de SERVIU XIV Región de Los Ríos.	Mano de obra temporal.

- c) **ESTABLÉCESE** que la comisión evaluadora de las ofertas correspondiente a la presente licitación se encontrará conformada por 3 funcionarios (as) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- d) Que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.
- e) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley Nº 19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



[Handwritten Signature]
PATRICIA LAGOS HARVEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

[Handwritten Signature]
PLH / NPF / NLV / OVA / MMO / JCS
Número Interno/sección: 003 de 10/01/2019.

TRANSCRIBIR A:

1. Sección de Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
2. Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos.



10/10/10

10/10/10